



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11119

Visto:

La presentación efectuada por el Presidente Municipal Dr. Martin Héctor Oliva elevando Nota P 404 L 72, de fecha 13 de abril de 2022, suscripta por la Sra. Nélide Pereyra y ...

Considerando:

Que mediante la nota referenciada en el visto, la Sra. Pereyra solicita la condonación de la deuda que posee con la Administración Municipal de su vivienda ubicada en calle Enrique Gasc 379, en concepto de Tasa general Inmobiliaria y por el Servicio de Obras Sanitarias Municipal, fundamentando su pedido en problemas de salud, ya que en 2019 dejó de abonar los impuestos por falta de empleo.

Que a fs 02 obra informe del Dpto. Tasas Municipal en el cual se expresa que la Partida N° 006.251 a nombre de Giraud Julio y Otra adeuda en concepto de Tasa General Inmobiliaria (TGI) la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Trescientos Veintiuno con 26/100 (\$66.321,26) y en concepto de Obras Sanitarias Municipal (OSM) la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 29/100 (\$41.552,29) por los periodos comprendidos entre el 01/2019 al 02/2022, adjuntándose detalle de multas y recargos de fs. 04 a 08.

Que se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual expresa "me presento en el domicilio de la Sra. Pereyra de calle Gasc 379, expresando que desde el mes de octubre comenzó a cobrar la jubilación mínima, percibiendo un monto mensual de \$ 33.000, manifestando que desde el año 2019 dejó de abonar los impuestos TGI y OSM los cuales pagaba sin atraso alguno, que desde el año arriba mencionado sufrió problemas de salud que la obligaron a estar internada en el nosocomio de nuestra ciudad, motivo por el cual desea regularizar su situación respecto de la deuda que posee con la administración municipal, expresando que hace 16 años se encuentra divorciada y que convive junto a su hijo Ariel Giraud de 37 años quien no posee empleo formal".

Que habiendo tomado conocimiento y realizadas las comprobaciones objetivas correspondientes, y en base a las consideraciones de hecho expuestas por la Licenciada en Trabajo Social, es que la Comisión de Hacienda y Presupuesto estima viable hacer lugar a la condonación de deuda solicitada por la Sra. Nélide Pereyra.

Por Ello:

Sistema Digesto



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Condonar de manera excepcional, a la Sra. Nélida Pereyra, DNI N° 13.188.445 el cien por ciento (100%) de la deuda que a valores históricos mantiene con la Administración Municipal en concepto de Tasa General Inmobiliaria y por el Servicio de Obras Sanitarias Municipal, correspondiente al inmueble ubicado en calle Enrique Gasc N° 379, individualizado mediante Partida N° 006.251, en base a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Notificar de la presente, a la Sra. Nélida Pereyra, en el domicilio de calle Enrique Gasc N° 379 de ciudad, mediante la Oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los Quince (15) días del mes de septiembre del año 2022.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 22 de setiembre de 2022.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
a/c Dpto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 se setiembre de 2022.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.119 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno